



Expediente nº:	523/2019
Registro de entrada nº:	2019/007452 - ESTUDIO DETALLE EN CRTA. ALMERÍA, 50 MOTRIL 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Estudio de Detalle para instalación de gasolinera en Crta. de Almería, 50 de Motril
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Visto el Estudio de Detalle para instalación de suministro de combustible en parcela sita en Crta. de Almería, 50 de Motril, promovido por SMART OIL, S.L., representada por D. Manuel Cabezas Rivas, y

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.4.1.d) del PGOU, habiendo quedado justificada la implantación del uso pretendido y su integración formal con el entorno, así como la escasa incidencia de la nueva instalación en el flujo circulatorio existente.

CONSIDERANDO que, conforme a las previsiones contenidas en el PGOU vigente, resulta una cesión de 228,35 m² para su destino a espacio libre, habiéndose presentado por la propiedad compromiso de cesión unilateral del mismo.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por SMART OIL, S.L. para instalación de suministro de combustible en parcela sita en Crta. de Almería, 50 de Motril, teniendo en cuenta que, previo a la aprobación definitiva, se deberá:

- Aportar archivo GML y coordenadas de la parcela neta resultante tras la cesión.
- Por el titular de los terrenos, otorgar escritura pública unilateral de cesión de los 228,35 m², correspondientes al espacio libre.

2º) Advertir al promotor que el espacio de cesión obligatoria a la vía pública deberá quedar urbanizado con carácter previo a la obtención de la licencia de primera utilización. Asimismo, dicho espacio deberá quedar libre de cualquier elemento, construcción y/o edificación, hitos, plazas de aparcamiento o cualquier otro elemento que pertenezca al ámbito privado.

3º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el BOP, tablón de anuncios y sede electrónica municipal, así como publicación en uno de



los diarios de mayor circulación de la provincia.

4º) Solicitar informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Servicio de Dominio Hidráulico y Calidad de Aguas), de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la LOUA.

5º) Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente y a los propietarios del terreno objeto del Estudio de Detalle, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.